



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **5779** /2015

ARICA, 07 DE ABRIL DE 2015.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 07, de fecha 04 de Marzo del 2015, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 086, de fecha 04 de Marzo del 2015, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 465, de fecha 31 de Marzo del 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 2.000.000** al **CLUB DE ADULTO MAYOR "MIRAMAR"**, R.U.T. N° 72.420.200-4, representada por la Sra. **Sonnía Vergara Reyes**, Rut. 4.427.424-8, destinada a financiar gastos de Materiales de aseo y oficina, alimentación y otros.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica del **CLUB DE ADULTO MAYOR "MIRAMAR"**, se encuentra vigente, inscrita con el N° **PJ. 532**, otorgada con fecha 18 de Enero de 1994, según Certificado N° 1352, de fecha 27 de Julio del 2014, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

El **CLUB DE ADULTO MAYOR "MIRAMAR"**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 65.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Materiales de Aseo y Oficina	120.000.-
Alimentación	1.500.000.-
Otros: (Detalle)	380.000.-
TOTAL	\$ 2.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.014 Club de Adulto Mayor "Miramar".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/fsh.


 DR. SÁDOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA